



EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE

Boca del Río, Veracruz a 14 de julio del 2025.- El Instituto Veracruzano del Deporte a través del Sistema Estatal de Cultura Física de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2, 6 y 30, fracción XXI, de la Ley General de Cultura Física y Deporte y 22, de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 6, Fracción II, 13, Fracciones II, III, VII y IX, 15, Fracción XI, y 42, Fracción VI, de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y; 9, Fracciones I y II, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano del Deporte, **CONVOCA** a participar en el evento multideportivo de carácter nacional, denominado:

PARALIMPIADA NACIONAL CONADE 2025 ETAPA ESTATAL:

1. PARTICIPANTES.

1.1. ATLETAS: Atletas de nacionalidad mexicana que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como atletas extranjeros residentes que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

1.2. DIRECTOR DE COMPETENCIA: Será el personal responsable técnico de la organización y realización de cada una de las disciplinas deportivas convocadas, mismos que serán designados por el Instituto Veracruzano del Deporte.

1.3. ARBITROS Y/O JUECES: Serán los responsables de ejecutar y sancionar las pruebas convocadas, conforme al reglamento de competencia establecido en los Anexos Técnicos de los deportes convocados, con base en el Reglamento General de Participación de los Nacionales y Para Nacionales CONADE 2025.

1.4. STAFF DE COMPETENCIA: Grupo conformado por Delegados de Deporte, Entrenadores, Entrenadores Auxiliares, Auxiliares Generales, Mecánicos, Compañeros de Competencia, Intérpretes, Utileros y Guías que cumplan con los requisitos, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada uno de los deportes convocados.





1.5. COMITÉ ORGANIZADOR: Son los responsables de la administración de los servicios otorgados por el Instituto Veracruzano del Deporte a cada uno de los deportistas participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las disciplinas deportivas convocadas.

2. ETAPAS Y FECHAS.

ETAPAS	TEMPORALIDAD
INSCRIPCIÓN	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 25 de julio del presente año antes de las 15:00 horas, después de esta no habrá prórroga.
ETAPA ESTATAL	15, 16 y 17 de agosto del 2025.

2.1. SEDE DE LA ETAPA PARAESTATAL:

La entidad sede de la etapa paraestatal se realizará en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

3. DEPORTES.

3.1. DEPORTES CONVOCADOS:

1. Baloncesto Sobre Silla de Ruedas	2. Boccia	3. Fútbol Ciegos
4. Gólbol	5. Para Atletismo	6. Para Ciclismo
7. Para Danza Deportiva	8. Para Natación	9. Para Powerlifting
10. Para Tenis de Mesa	11. Para Triatlón	

4. INSCRIPCIONES: La inscripción para la Etapa Estatal se realizará a través del Instituto Veracruzano del Deporte.

5. REQUISITOS.

De los deportistas: Deberán presentar los siguientes documentos de manera digital en una memoria USB:

1. Cedula de inscripción debidamente llenada con fotografía, firma y sello de la autoridad municipal (Anexo 2).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
3. Acta de Nacimiento original o Certificada por el Registro Civil.
4. En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar en copia de identificación de "Residencia Permanente o Temporal" emitida por el Instituto Nacional de Migración.
5. Fotografía en formato digital JPG máximo 4Mb.
6. Identificación Oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Constancia de estudios con fotografía cancelada, credencial escolar vigente o documento oficial que acredite la identificación del deportista).





7. Constancia de Situación Fiscal (Únicamente los deportistas mayores de edad).
8. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
9. Certificado médico.
10. Responsiva firmada por el padre, madre o tutor con copia del INE (Anexo 5).

De los entrenadores: Deberán entregar los siguientes documentos de manera digital en una memoria USB:

1. Cédula de inscripción debidamente llenada con fotografía, firma y sello de la autoridad municipal (Anexo 2).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP actualizada).
3. Identificación Oficial vigente con fotografía (INE o Pasaporte).
4. Constancia de Situación Fiscal.
5. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
6. Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o en materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna Institución de educación superior, publica estatal o federal, reconocida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
7. Certificación de alguno de los cursos realizados en la plataforma Adel by WADA actualizado 2025.
8. Responsiva firmada con copia del INE (Anexo 6).

5.1. DE LOS ATLETAS: Deberán representar a una sola Entidad Federativa durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, así mismo solo podrán participar en un deporte por periodo de competencia, con excepción del Para Triatlón, así como de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del deporte correspondiente.

En el caso de los atletas extranjeros, deberán presentar identificación de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo el proceso de clasificación, etapa Estatal y Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal.

En la disciplina de **PARAATLETISMO** cada COMUDE podrá inscribir a un máximo de tres (3) deportistas por prueba, categoría, rama y clasificación.

NOTA: Los deportistas que logren clasificar a la etapa Final Nacional de la Paralimpiada Nacional CONADE 2025 deberá presentar la documentación físicamente y original al Instituto Veracruzano del Deporte.

5.2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ESTATAL: La documentación completa de manera digital deberá ser entregada en los siguientes horarios de lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas y de 16:00 horas a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite y sin prórroga hasta el día 25 de julio de 2025 en horario de las 15:00 horas.





5.3. STAFF: El deportista podrá contar con un staff técnico como apoyo de las actividades deportivas siempre y cuando cuente con registro en la cédula de inscripción, esto solo en algunos deportes que así lo requieran, este personal no contará con los servicios otorgados a entrenadores y deportistas.

6. CLASIFICACIÓN A ETAPA FINAL NACIONAL.

La clasificación a la etapa Final Nacional estará condicionada a que el atleta consiga la marca mínima de clasificación en su prueba, esto en caso de ser requerida por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por lo tanto, el hecho de lograr un primer lugar en su prueba no garantiza su pase a la etapa Final Nacional.

7. ELEGIBILIDAD.

La elegibilidad de los deportistas en cada una de las etapas clasificatorias durante la Etapa Estatal será responsabilidad del Instituto Veracruzano del Deporte.

8. UNIFORMES.

El deportista deberá portar en la Etapa Estatal el uniforme de competencia adecuado y de preferencia que visible el nombre del municipio al que representa.

9. SERVICIOS MÉDICOS.

El Instituto Veracruzano del Deporte proporcionará únicamente en la Etapa Estatal, a los deportistas debidamente acreditados, el servicio médico de primera atención, contando con servicio de ambulancia en caso de ser requerido.

10. TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS.

Los gastos de transporte del lugar de origen de cada delegación municipal hacia la sede de la etapa estatal serán cubiertos por cada municipio participante.

El Instituto Veracruzano del Deporte proporcionará los servicios de hospedaje y alimentación únicamente a los deportistas y entrenadores inscritos y validados, exceptuando al personal del staff de competencia cuyos gastos deberán ser cubiertos por cada municipio.

En caso de que algún deportista o equipo obtenga su pase a la etapa Nacional, el transporte hacia el punto de salida oficial definido por el IVD también deberá ser cubierto por cada municipio, tanto para la ida como para el retorno.





11. REGLAMENTO Y SANCIONES.

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos de cada disciplina, la Convocatoria General y el "Reglamento general de participación de la Olimpiada Nacional 2025 y Paralimpiada Nacional CONADE 2025".

12. PREMIACIÓN.

Será el pase a la etapa Final de la Paralimpiada Nacional CONADE 2025, de conformidad a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por las disciplinas de los Paralimpiada Nacional CONADE 2025, exceptuando los casos mencionados en el punto 6.

13. ÁRBITROS Y JUECES.

Serán los designados por la Dirección de Competencia con la aprobación del Instituto Veracruzano del Deporte de cada una de las disciplinas convocadas. Será responsabilidad de los jueces y árbitros portar el uniforme correspondiente de la disciplina deportiva, así como su material de trabajo.

14. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA.

Se llevarán a cabo el día del arribo de las delegaciones y estarán presididas por un representante del Instituto Veracruzano del Deporte, y el Coordinador de Competencia de cada disciplina. En dicha reunión se establecerá el jurado de apelación y en los cuales se darán a conocer los detalles para el correcto desarrollo de las actividades deportivas convocadas. El resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

15. JURADO DE APELACIÓN.

En cada junta previa por disciplina deportiva se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante del Instituto Veracruzano del Deporte.
- 1 representante de la Coordinación de Competencia de la disciplina deportiva.
- 1 representante de jueces y árbitros.
- 2 representantes de los municipios participantes.

16. PROTESTAS.

Las Protestas Técnicas y/o de elegibilidad deberán ser presentadas por el entrenador (a), ambos tipos de protestas deberán ser presentadas por escrito, debidamente firmado y deberán ir acompañados de las pruebas, argumentos y/o bases que sustenten la misma.





Las protestas de carácter técnico deberán ser recibidas hasta 30 minutos después de finalizar el encuentro o prueba que se pretenda protestar, afuera de esta temporalidad no será recibida la misma.

Las protestas de elegibilidad podrán recibirse antes de concluir en su totalidad el evento.

El monto de la protesta presentada ante el Instituto Veracruzano del Deporte será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 0/100 M.N.). En caso de que la protesta proceda, el monto será devuelto a quien la presentó, en caso de no proceder el monto no será devuelto.

17. ANEXOS TÉCNICOS.

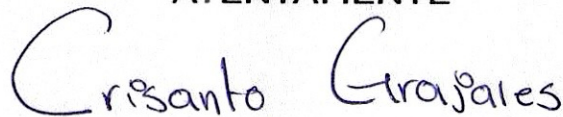
Documentos en los que se especifican las bases de competencia y sistemas de clasificación para la realización de cada disciplina deportiva, en aquellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de las competencias, de las cuales se publicarán marcas mínimas de clasificación para algunas disciplinas.

18. TRANSITORIO.

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador en acuerdo con el personal de Instituto Veracruzano del Deporte.

SEGUNDO: Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de este magno evento deportivo, y se revisará de manera frecuente por el personal de Instituto Veracruzano del Deporte para realizar modificaciones, adecuaciones o reformas pertinentes con base en la Convocatoria Nacional.

ATENTAMENTE



CRISANTO GRAJALES VALENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE



ANEXO 1

DEPORTES, CATEGORÍAS Y RAMAS CONVOCADAS

No.	DEPORTE	CATEGORÍAS	RAMA
1	Baloncesto Sobre Silla de Ruedas	Infantil 13-15 años (2012-2010)	Mixta
		Juvenil 16-22 años (2009-2003)	Femenil y Varonil
2	Boccia	Juvenil 13-22 años (2012-2003)	Femenil y Varonil
3	Fútbol Ciegos	Única 13-22 años (2012-2003)	Varonil
4	Gólbol	Juvenil Menor 13-17 años (2012-2008)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 18-22 años (2007-2003)	
5	Para Atletismo	Juvenil Menor 13-16 años (2012-2009)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-19 años (2008-2006)	
		Juvenil Superior 20-22 años (2005-2003)	
6	Para Ciclismo	Juvenil Menor 13-16 años (2012-2009)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 17-22 años (2008-2003)	
7	Para Danza Deportiva	Juvenil Menor 10-15 años (2015-2010)	Mixta
		Juvenil Mayor 16-22 años (2009-2003)	
8	Para Natación	Juvenil Menor 13-15 años (2012-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2009-2007)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2006-2003)	
9	Para Powerlifting	Infantil 13-14 años (2012-2011)	Femenil y Varonil
		Rokie 15-17 años (2010-2008)	
		Next Gen 18-20 años (2007-2005)	
		Transición 21-23 años (2004-2002)	
10	Para Tenis de Mesa	Juvenil Menor 10-22 años (2015-2003)	Femenil y Varonil
11	Para Triatlón	Juvenil Menor 13-15 años (2012-2010)	Femenil y Varonil
		Juvenil Mayor 16-18 años (2009-2007)	
		Juvenil Superior 19-22 años (2006-2003)	

- Los deportes y pruebas que no tengan deportistas inscritos en tiempo y forma serán declaradas desiertas.
- En el caso de los deportes que cuenten con una cantidad mínima de deportistas, deberán presentar tiempos, marcas o evidencias de participación en eventos similares para la validación de su participación en la Final Nacional de la Paralimpiada Nacional CONADE 2025.

